



DEBATE 2023

REGLAMENTO



ORDENANZA 293/2022 PRIMER DEBATE PREELECTORAL OBLIGATORIO



DEBATE OBLIGATORIO DE CANDIDATOS A INTENDENTE

INTRODUCCIÓN

El debate preelectoral público obligatorio entre candidatos a Intendentes, conforme lo establecido por el art. 52 de la Ordenanza 293/22 tiene la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos o alianzas políticas, siendo facultativo para los candidatos a viceintendente.

A cuarenta años de democracia este primer Debate entre candidatos a Intendente que debe organizar la Junta Electoral Municipal en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza arriba referenciada, constituye un sano ejercicio democrático ya que implica la posibilidad de que los vecinos de nuestra Ciudad puedan conocer, ver y escuchar en un mismo lugar las propuestas de los candidatos y que éstos puedan exponerlas y defenderlas con argumentos. Es decir, cada uno de los candidatos, en igualdad de condiciones, expone ante el vecino, las propuestas de sus eventuales programas de gobierno, así como también su postura frente a los diferentes temas expuestos en sus plataformas electorales, que muchas veces no llegan a conocerse en la campaña electoral. Al no tener la elección municipal financiamiento de publicidades en los distintos medios por parte del Estado, como sí sucede en el caso de las elecciones nacionales y provinciales, es necesario y saludable que el vecino pueda conocer todas las alternativas que tiene para ejercer su derecho al voto.

Votar significa elegir y no se puede elegir lo que no se conoce. La herramienta del debate establecida en la ordenanza 293/2022 busca establecer un ámbito propicio para el intercambio de las ideas y las propuestas de los candidatos frente a los vecinos.

De este modo, los votantes, pueden despejar sus dudas sobre un candidato y conocer lo que cada uno pretende realizar, en caso de resultar electo. El hecho de que un candidato se presente a debatir frente a sus contendores políticos, demuestra un buen ejercicio de la democracia, la transparencia política y la libertad de expresión.

Para que el Debate pueda llevarse a cabo, es necesario establecer los temas a debatir conforme lo establecido en el art. 54 de la Ordenanza referenciada. A tales

finés, y para dar cumplimiento a esta norma es que la Junta Electoral Municipal convocò a través de los medios de prensa a todas aquellas organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, para que, envíen al correo electrónico de la Junta Electoral Municipal juntaelectoralmunicipaloliva@gmail.com, todas aquellas preguntas o inquietudes relacionadas a cada una de la plataformas electorales presentadas por los partidos o alianzas políticas.

Luego de recibir sus propuestas, estas serán consideradas por la Junta Electoral Municipal, y serán ordenadas por temas a los fines de fijar la audiencia que determina el art. 54 de la Ord. 293/2022 y acordar el reglamento para la realización del debate. En caso de no recibir propuestas la Junta Electoral Municipal establecerá los temas a debatir, previo acuerdo con los partidos y alianzas políticas. Para ello se tendrán en cuenta las propuestas presentadas en las plataformas electorales de cada uno de ellos.

A falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Junta Electoral Municipal quien hará público el resultado de dicha audiencia.

REGLAMENTO-HORA Y LUGAR DEL DEBATE-ESTRUCTURA-ORDEN Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN-

El presente reglamento del Debate entre candidatos a Intendente es un documento que explica aspectos del mismo y brinda indicaciones sobre una serie de instancias que tendrán lugar en el marco del debate. Se tomaron los lineamientos establecidos en Ley Nacional 27.337. Tiene en cuenta aspectos en relación con el lugar, día y hora de la realización del debate, la actuación de los candidatos, el rol del moderador, producción y transmisión del debate. Las características y resultados de los sorteos y otras cuestiones atinentes al correcto desarrollo del mismo.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

DENOMINACIÓN: DEBATE 2023

ORGANIZACIÓN: Junta Electoral Municipal.

ANFITRIÓN: Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Oliva.

MODERADOR: Lic. Camusso Omar Marcelo (Designado por la JEM mediante

Resolución N° 14 del 25/08/2023)



FECHA Y HORA: 13 de Septiembre de 2023 a las 20 horas.

ÁREAS TEMÁTICAS: Al no haber recibido preguntas o inquietudes de parte de las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, las áreas temáticas fueron establecidas por la JEM, teniendo en cuenta los temas propuestos en las plataformas electorales de cada uno de los candidatos. Luego de la puesta en común de estos temas con los representantes de los candidatos; se acordaron los siguientes temas:

- Salud
- Seguridad ciudadana
- Obra Pública
- Ambiente

PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN:

El sonido y ambientación estará a cargo de Barrios Ronald

La transmisión estará disponible en distintos formatos acordados con los medios de prensa locales. Durante la misma se suspende la transmisión electoral y los anuncios de los actos de gobierno nacional, provincial y municipal.

IMAGEN: PRIMER DEBATE OBLIGATORIO 2023.

2.-DESARROLLO DEL DEBATE 2023

A. ESTRUCTURA DEL DEBATE

Inicia a las 20 hs. Y se estima concluya a las 21:30 hs. La estructura del Debate se plantea de la siguiente manera:

Primer Bloque: Introducción, primera y segunda área temática.

Segundo Bloque: tercera y cuarta área temática

Tercer Bloque: Conclusión del Debate

Tiempo	BLOQUE 1			CORTE	BLOQUE 2		CIERRE
	Apertura Introducción	Tema 1 Exposición (2) y respuesta (1)	Tema 2 Exposición (2) y respuesta (1)		Tema 3 Exposición(2) y respuesta (1)	Tema 4 Exposición(2) y respuesta (1)	Conclusión de cada candidato
Duración	1 min	3 min	3 min	5 min	3 min	3 min	3 min
Duración acumulada	4min	12 min	12 min		12 min	12 min	12 min

B. DINÁMICA

APERTURA: A cargo del moderador, ingreso de candidatos (Acta de sorteo/audiencia)

INTRODUCCIÓN: Cada candidato contará con hasta un (1) minuto introductorio como máximo para presentarse, sin interpelación directa entre ellos.

DEBATE TEMÁTICO: Cada uno de los cuatro (4) temas a debatir contempla tiempo de exposición de la propuesta por cada uno de los candidatos, un espacio de intercambio y tiempo para la contestación y/o cierre. Los órdenes de exposición de cada participante y su turno para el intercambio serán sorteados.

- Cada candidato se presenta (máximo un (1) minuto)
- Exposición del tema por cada candidato, sin mediar interrupciones en un tiempo máximo de dos (2) minutos.
- Intercambio: luego de exponer cada candidato se abre la etapa para intercambiar, donde los candidatos se interpelan entre sí, contando con un máximo de un (1) minuto para responder.



BLOQUE FINAL DE CONCLUSIÓN : al cierre del debate cada candidato tendrá un tiempo de exposición de hasta tres (3) minutos para su conclusión en tema libre antes del saludo final.

C. SORTEO: se realizaron cuatro (4) sorteos.

Sorteo 1: Orden en el ingreso y disposición física en el escenario. Acordaron ubicarse en el orden asignado en la BUS.

Sorteo 2: Orden de exposición desde la primera intervención hasta la última y por temas. Conforme el sorteo realizado resultó el siguiente orden en los temas a debatir: **1) AMBIENTE; 2) SALUD; 3) SEGURIDAD y 4) OBRAS PÚBLICAS.**

Respecto al orden de exposición de los temas a debatir y el orden de interpelación entre candidatos, conforme al sorteo realizado, arrojó el siguiente resultado:

AMBIENTE

Exposición:

- 1) VECINALISMO INDEPENDIENTE
- 2) OLIVA EN ACCIÓN
- 3) UCR
- 4) ECO

Pregunta:

- 1) ECO pregunta a UCR
- 2) OLIVA EN ACCION pregunta a VECINALISMO INDEPENDIENTE

SALUD:

- 1) UCR
- 2) VECINALISMO INDEPENDIENTE
- 3) OLIVA EN ACCIÓN
- 4) ECO

Pregunta:

- 1)UCR pregunta ECO
- 2)VECINALISMO INDEPENDIENTE pregunta OLIVA EN ACCIÓN

SEGURIDAD CIUDADANA

- 1) ECO pregunta a VECINALISMO INDEPENDIENTE
- 2) OLIVA EN ACCIÓN
- 3) UCR pregunta a OLIVA EN ACCIÓN
- 4) VECINALISMO INDEPENDIENTE

Pregunta:

- 1) ECO pregunta a VECINALISMO INDEPENDIENTE
- 2) UCR pregunta a OLIVA EN ACCIÓN

OBRA PÚBLICA

- 1) OLIVA EN ACCIÓN
- 2) UCR
- 3) ECO
- 4) VECINALISMO INDEPENDIENTE

Pregunta:

- 1)VECINALISMO INDEPENDIENTE pregunta a UCR
- 2)OLIVA EN ACCION pregunta a ECO

Sorteo 3: Asignación de lugares que serán utilizados por los candidatos, sus equipos de campaña e invitados durante el evento. Acordaron ubicarse en el orden asignado en la BUS,

Sorteo 4: Conclusión

- 1) OLIVA EN ACCIÓN
- 2) ECO
- 3) UCR



4) VECINALISMO INDEPENDIENTE

D. MODERADOR: el moderador se atiene al reglamento del Debate 2023, como así también a las pautas establecidas en el mismo.

3. PRODUCCIÓN

- ❖ Himnos: Himno Nacional e Himno de la ciudad de Oliva.
- ❖ Transmisión: El debate obligatorio 2023 será transmitido por los diferentes medios de prensa acreditados.
- ❖ Escenografía: el diseño contempla que los candidatos estén de pie ante un atril, de manera equidistante entre ellos y centrados en el plano general. El moderador estará ubicado frente a los candidatos
- ❖ Material de apoyo: los candidatos no podrán llevar objetos, documentos, apuntes, teléfonos, libros, diarios, revistas ni ningún otro elemento físico al evento. Y no podrán mostrar gráficos, antecedentes, láminas ni otros elementos.
- ❖ Música neutra acorde a este tipo de programa y será utilizada en el inicio y cierre del debate. Las intervenciones de los candidatos e introducciones de los temas por parte del moderador no serán musicalizadas.
- ❖ Señalética: se colocarán en cada atril los datos de los candidatos. Se dispondrá de un cronómetro digital, para que tanto quien modera, como quienes debatan puedan manejar adecuadamente los tiempos de sus intervenciones..
- ❖ Microfonía: cada candidato y el moderador contarán con un micrófono principal, que será activado solo en el momento de su intervención. En la eventualidad, de que el candidato exceda de su tiempo de exposición, se reducirá el audio de su micrófono.
- ❖ PAUSA de cinco (5) minutos, luego de la exposición de los dos primeros temas debatidos.
- ❖ La grabación del Debate 2023 estará disponible en el link de la Junta Electoral Municipal. Todos los medios de prensa y comunicación deben acreditarse y aceptar previamente los términos y condiciones para participar en el debate. (no incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma el Debate 2023)

- ❖ Publicidad: durante la transmisión del debate se suspenderá la publicidad electoral y los anuncios públicos de los actos de gobierno. Todos los medios que decidan transmitir el debate adhieren indefectiblemente a los términos y condiciones del presente.

4. ORGANIZACIÓN DEL DEBATE:

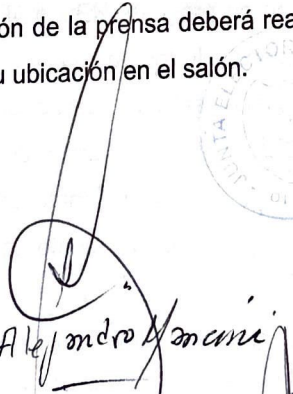
Agrupaciones políticas


- Reconocimiento: tanto los candidatos como los equipos de campaña, podrán familiarizarse con el lugar donde va a realizarse el debate.
- Invitados: cada candidato podrá invitar la misma cantidad de personas en base a la capacidad operativa del salón.
- Se acordó que cada espacio político podrá invitar a 40 personas que se ubicarán en el lugar del salón asignado a cada partido o alianza política.

Acreditaciones de la Prensa

- La acreditación de la prensa deberá realizarse con anticipación a los fines de determinar su ubicación en el salón.


 Ma. ANGELES LOPEZ
 ABOGADA
 M.P. 4-569
 C.S.J.N. T° 502 F° 378

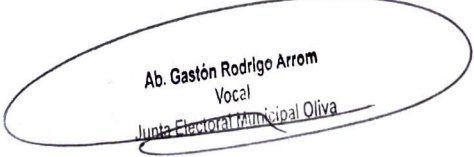

 Alejandro Ramirez
 Lucía No.



 ORINDA PÉREZ
 ABOGADA
 M.P. N° 4-367
 C.S.J.N. T° 500 F° 786



 DUJEAUX
 JULIETA



 Prof. Carmen Raquel Mandrile
 Vocal
 Junta Electoral Municipal Oliva



 Esc. Marcela Inés Cima
 Presidente
 Junta Electoral Municipal Oliva

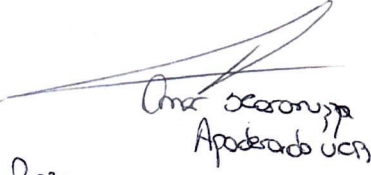

 Ab. Gastón Rodrigo Arrom
 Vocal
 Junta Electoral Municipal Oliva


 Devico Rosin
 27.501.510
 4-1036.


 Ricoslesio.
 M.P. 4-793.


 LUCAS STEFANI


 Arias Ferris Pozzo
 33281334


 Oscar
 Apoderado UCR